

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11216 *RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 207, existentes en toda España.*

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, 405 y 503, de su Reglamento.

Registros	Audiencias
Carrión de los Condes	Valladolid.
Fuenlabrada número 1	Madrid.
Torrejón de Ardoz	Madrid.
Barcelona número 1	Barcelona.
Palma de Mallorca número 2	Palma.
Madrid Mercantil número 3	Madrid.
La Bisbal	Barcelona.
Madrid Mercantil número 1-I	Madrid.
Plasencia	Cáceres.
Talavera de la Reina número 1	Madrid.
Novelda	Valencia.
Almodóvar del Campo	Albacete.
Ciudad Rodrigo	Valladolid.
Barcelona número 18	Barcelona.
Olot	Barcelona.
Espugas de Llobregat	Barcelona.
Oliva	Valencia.
Mula	Albacete.
La Rambla	Sevilla.
Castro Urdiales	Burgos.
Cangas del Narcea	Oviedo.
Villarcayo	Burgos.
Burgo de Osma	Burgos.
Falset	Barcelona.
Montblanch	Barcelona.
Boltaña	Zaragoza.
Roa	Burgos.
Algete	Madrid.
Bilbao Mercantil	Bilbao.
Briviesca	Burgos.
Zaragoza número 5	Zaragoza.
Málaga número 8	Granada.
Vilaseca-Salou	Barcelona.
Barcelona número 4	Barcelona.
Aguilar de la Frontera	Sevilla.
Mollet	Barcelona.
Orgiva	Valencia.
San Bartolomé de Tirajana número 1	Las Palmas.
Alora	Granada.
Priego (Córdoba)	Sevilla.
Aracena	Sevilla.
Olvera	Sevilla.
Campillos	Granada.
Zaragoza número 7	Zaragoza.
Tremp	Barcelona.
Albarracín	Zaragoza.
La Estrada	La Coruña.
Negreira	La Coruña.
Cervera del Rio Alhama	Burgos.
Barcelona Mercantil II	Barcelona.
Granollers número 1	Barcelona.
Barcelona número 13	Barcelona.
Las Palmas número 1	Las Palmas.
Barcelona Mercantil IV-A	Barcelona.
Barcelona Mercantil IV-B	Barcelona.
Manlleu	Barcelona.

Registros	Audiencias
Santa Coloma de Gramanet número 2	Barcelona.
Tamarite de Litera	Zaragoza.
Nájera	Burgos.
Mora de Rubielos	Zaragoza.
Santa Marta de Ortigueira	La Coruña.
Puerto del Rosario	Las Palmas.
Arzúa	La Coruña.
Sort	Barcelona.
Alfaro	Burgos.
Valmaseda	Bilbao.
Majadahonda número 2	Madrid.
Torrijos	Madrid.
Alcazar de San Juan	Albacete.
Ocaña	Madrid.
Arenas de San Pedro	Madrid.
Valoria la Buena	Valladolid.
Tarazona	Zaragoza.
Frechilla	Valladolid.
Casas Ibáñez	Albacete.
Villanueva de los Infantes	Albacete.
Las Palmas número 3	Las Palmas.
Alicante número 5	Valencia.
Llerena	Cáceres.
Concentaina	Valencia.
Baltanás	Valladolid.
Alcorcón número 1	Madrid.
Játiva	Valencia.
Valencia número 3	Valencia.
Madrid número 37	Madrid.
Almería número 4	Granada.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que habrá reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Lo que digo a V. S.
Madrid, 23 de abril de 1986.-El Director general, Gregorio García Ancos.

Sr. Subdirector general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE DEFENSA

11217 *ORDEN 430/38324/1986, de 29 de abril, del Contralmirante Director de Enseñanza Naval, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).*

De conformidad con la Orden 2394/1969, de 22 de mayo, sobre delegación de atribuciones, se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), de acuerdo con la oferta de ingreso en la profesión militar aprobada para 1986.

1. Condiciones para opositar

1.1 El ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina) será por oposición entre los aspirantes varones que reúnan las condiciones de: Ser español, con aptitud física suficiente, desarrollo proporcionado a la edad, buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro oficial de enseñanza y, además, las que a continuación se detallan:

1.2 Edades: No haber cumplido el 31 de diciembre de 1986 las siguientes edades: